

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2021-MPP/A

Puno, 22 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Informe y la Hoja de Coordinación N° 80-2021-MPP/GDHPC/SGDMNAAM de la Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Constitución Política del Perú consagra en su artículo 1° que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, y en el literal b) del numeral 24) de su artículo 2° que están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas;

Que, la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, establece un conjunto de acciones que debe cumplir el Estado Peruano directamente o en coordinación con otros estados, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para la prevención y la persecución y sanción de estos fenómenos criminales, así como para la asistencia y protección a sus víctimas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN se aprobó el vigente Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y establece las competencias de los gobiernos locales, las mismas que deben articularse con las entidades de competencia nacional. Así, su artículo 22° establece entre sus funciones implementar o fortalecer redes y comisiones interinstitucionales e implementar planes específicos que aborden la problemática, alineados a las políticas y planes de desarrollo local;

Que, con Ordenanza Municipal N° 093-2021-C/MPP se crea la Red Provincial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de Puno, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno y está integrada por instituciones y organizaciones de la provincia de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

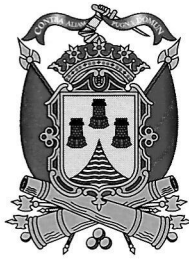
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los MIEMBROS DE LA RED PROVINCIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES DE PUNO, integrado por:

PRESIDENTE: ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SECRETARIA TECNICA: LIC. YOBANA MORALES YUCRA
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA – MPP





Municipalidad Provincial de Puno

MIEMBROS:

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO - MPP	JOSE DOMINGO CALIZAYA MAMANI	TITULAR
	JUAN JOSE YUCRA QUISPE	TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	LUIS APAZA GOMEZ	TITULAR
	JOSUE POCCHOUANCA PAREDES	ACCESITARIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO	ALEXANDER ELIAS VALDEZ QUIÑONEZ	TITULAR
	GERMAN NINARIQUI JIMENEZ	ACCESITARIO
	ERIKA ROSALUZ RAMOS ARPASI	ACCESITARIO
GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - MPP	GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA	TITULAR
	ARTURO ERNESTO MORALES CHOQUEJAHUA	ACCESITARIO
GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO - MPP	REYNALDO YUCRA LOPEZ	TITULAR
	HUMBER RAMOS FLORES	ACCESITARIO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL - MPP	PERCY MARCELO GUTIERREZ CUEVAS	TITULAR
	RAUL MESTAS CCACCA	ACCESITARIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	EDSON AUGUSTO JAUREGUI MERCADO	TITULAR
	AUGUSTO CASTILLO CORDERO	ACCESITARIO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS DEL DISTRITO FISCAL DE PUNO	ERICK PAOLO DEZA MEDINA	TITULAR
	KARINA YENNY LEVISE QUISPE	ACCESITARIO
POLICÍA NACIONAL DE PERÚ - AREA DE INVESTIGACION DE TRATA DE PERSONAS PUNO	JURIKO JULIAMNA CALIZAYA MIRANDA	TITULAR
	ELMER HUANCA CALLATA	ACCESITARIO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO	AYDA GLADYS CACERES COLQUEHUANCA	TITULAR
	YESSICA ZELIO CAHUAPAZA	ACCESITARIO
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE PUNO - MIMP	ABIMAEEL CIRILO AGUILAR MAQUERA	TITULAR
	LEONARDO ALFREDO CCORI VARGAS	ACCESITARIO
UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE PUNO - UPE	FREDDY HERBERT MEJIS SUCASAIRE	TITULAR
	ELMER DAVID CHOQUEHUANCA MAMANI	ACCESITARIO
CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ESPECIALIZADO RIJCHARIY	MARIA FERNANDA TORRES LLERENA	TITULAR
	LEYDEBY GABY TICONA MAMANI	ACCESITARIO
OFICINA DEFENSORIAL PUNO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	JACINTO TICONA HUAMÁN	TITULAR
	TRINIDAD CARLOS SERNA	ACCESITARIO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC PUNO	JOSE EDUARDO TICONA MAMANI	TITULAR
	WILBERTH NESTOR ERSPERILLA PFUÑO	ACCESITARIO
"CHS ALTERNATIVO"- CAPITAL HUMANO Y SOCIAL	LYSSETH FRISANCHO SANDOVAL	TITULAR
	HILDA JOANNA TERÁN ROMERO	ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros de la Red Provincial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de Puno, el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 093-2021-C/MPP.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE